

# BASES Y CONDICIONES

## BECAS ESPECIALES

La Universidad de San Andrés llama a concurso para la evaluación de postulantes argentinos que sean alumnos del último año del Nivel Medio/Polimodal de escuelas públicas o privadas y que cumplan con los requisitos específicos de la beca que aspiren a obtener para realizar sus estudios de grado en esta Universidad. Pueden participar, además, aquellos argentinos que hayan finalizado el Nivel Medio/Polimodal en la promoción anterior a la del año en curso.

La beca es administrada por la Universidad de San Andrés, y otorgada por mérito académico y/o real necesidad económica según las condiciones particulares de cada beca especial.

La Universidad de San Andrés se reserva el derecho de revisar por sí, o través de terceros, un estudio socio ambiental de la situación del postulante y de su familia.

La beca no cubre el arancel de postulación ni el pago de la matrícula que se abona por única vez en 1º año.

El postulante que desee participar en este concurso deberá rendir los exámenes de ingreso de Escritura y Razonamiento Cuantitativo en el turno de exámenes de diciembre.

El reconocimiento de uno o ambos exámenes de ingreso por programas internacionales, convenios entre la Universidad y colegios del Nivel Medio/Polimodal, Certificado Pre-Universitario San Andrés, equivalencias entre universidades, y las calificaciones obtenidas en los cursos de ingreso con promoción serán válidos para el Proceso de Admisión. Sin embargo, para el otorgamiento de becas, el postulante deberá rendir ambos exámenes de ingreso según el requisito mencionado en el párrafo anterior.

Habiendo el postulante sido admitido a la Universidad por el Comité de Admisión y cumplido con todos los requisitos, su solicitud de beca será evaluada por el Comité de Asistencia Financiera.

El criterio determinante que tendrá en cuenta el Comité al establecer el ordenamiento de los postulantes será el mérito académico junto con la necesidad económica real y comprobada a partir de la información presentada por el postulante, su familia y el informe socio ambiental si correspondiera.<sup>1</sup>

El número de beneficiarios de cada beca especial depende de la cantidad de becas destinadas para cada caso. Una vez superado ese número los participantes pasan a las Becas "Universidad de San Andrés" y se les aplicarán las condiciones de sus bases.

Los becarios así seleccionados, en principio, mantendrán esta situación siempre que no registren aplazos y que sus calificaciones sean iguales o superiores al promedio general de la promoción a la cual pertenecen, no pudiendo ser éste menor a 5 puntos. La Universidad de San Andrés podrá discontinuar las becas concedidas en caso que circunstancias extraordinarias así lo justifiquen. Además, deberán persistir las causales de necesidad económica si ésta ha sido requisito para el otorgamiento de la beca.

Asimismo, la Universidad de San Andrés se reserva el derecho de cancelar la beca en cualquier momento del año por motivos disciplinarios o por un rendimiento notoriamente bajo del becario. También es causa de suspensión de las becas el incumplimiento o la mora en las obligaciones financieras del estudiante o de la familia con la institución. Todo becario debe notificar a la Universidad acerca de cualquier cambio que

se produzca en su situación financiera o en la de su familia si correspondiere.

El becario deberá presentar la solicitud de **RENOVACIÓN DE BECA** antes del 15 de octubre de cada año. En caso de no cumplir con este trámite en término, la beca queda automáticamente cancelada.

Durante el último año de su orientación, su beca podrá ser afectada a criterio de la Universidad quien podrá convertir el porcentaje original en un crédito educativo reintegrable. En el caso de que su beca sea superior al 50% del arancel esta conversión podrá afectar hasta un máximo del 50% del arancel vigente con el propósito que este dinero contribuya al Fondo de Becas para el beneficio de futuros alumnos.

Podrán participar en las Becas Especiales los postulantes que sean:

**Egresados del Colegio Nacional de Buenos Aires** (2 becas hasta el 75% del arancel vigente para cualquier orientación de grado por mérito académico alcanzado con las calificaciones en los exámenes de ingreso de la Universidad en el turno de diciembre y necesidad económica real),

**Egresados de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini** (2 becas hasta el 75% del arancel vigente para cualquier orientación de grado por mérito académico alcanzado con las calificaciones en los

exámenes de ingreso de la Universidad en el turno de diciembre y necesidad económica real),

**Egresados de cualquier colegio ubicado en el partido de San Fernando** (2 becas hasta el 75% del arancel vigente para cualquier orientación de grado por mérito académico alcanzado con las calificaciones en los exámenes de ingreso de la Universidad en el turno de diciembre y necesidad económica real),

**Finalistas regionales de la Olimpiada Matemática Argentina** (2 becas hasta el 75% del arancel vigente para cualquier orientación de grado por mérito académico alcanzado con las calificaciones en los exámenes de ingreso de la Universidad en el turno de diciembre y necesidad económica real),

**Participantes del Programa Junior Achievement Argentina** (2 becas hasta el 50% del arancel vigente para cualquier orientación de grado por mérito académico alcanzado con las calificaciones en los exámenes de ingreso de la Universidad en el turno de diciembre y necesidad económica real).

#### CONSULTAS

Para aclarar sus dudas, los interesados podrán dirigirse a:  
asistenciafinanciera@udesa.edu.ar

Acepto estas bases y me comprometo, en caso de ser beneficiario de una beca, una vez iniciada mi actividad profesional a colaborar con donaciones al Fondo de Becas de la Universidad de San Andrés, determinadas en relación con mis ingresos, con el fin de retribuir la ayuda recibida de la Universidad de San Andrés y permitir que otros jóvenes que carecen de los recursos económicos puedan educarse.

.....  
Firma del postulante

.....  
Aclaración

<sup>1</sup> Ocultar o falsear información sobre la situación financiera del estudiante o de su familia se consideran faltas éticas graves y autorizan a discontinuar las becas ya concedidas e impiden el ingreso y continuación de los estudios la Universidad.